



TORNEO
INTERCLUBES
VETERANOS
ÉLITE



REGLAMENTO

REGLAMENTO TORNEO INTERCLUBES ELITE VETERANOS

PRESENTACIÓN:

El Reglamento del Torneo Interclubes elite veteranos (versión 2026), DEFINE LOS ASPECTOS QUE FORMAN PARTE DE SU REGLAMENTO Y ESPIRITU. (1) Organización y Estructura del Torneo (2) los Participantes 3- Inscripción; (4) las Categorías y Jugadores Especiales; (5) Alineaciones en el campo de juego; (6) La Reglamentación Técnica; (7) El sistema de Juego; (8) las Reglas sobre el comportamiento de los equipos y sus invitados; (9) MANEJO DISCIPLINARIO Y INFRACCIONES; (10); y la fecha de entrada en vigencia del mismo (en adelante el "Reglamento").

En base a lo anterior por medio del presente Reglamento se establecen las normas para la realización del Torneo Interclubes ELITE VETERANOS de Fútbol, el REGLAMENTO ESTABLECE LAS NORMAS GENERADAS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES COMO SON los jugadores, entrenadores, delegados, jueces, integrantes de los comités, invitados y el público en general que asista a las competencias oficiales.

CAPÍTULO I: DE LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL TORNEO

ARTÍCULO 1 – Estructura del Torneo: El Torneo Interclubes de Fútbol (en adelante el "Torneo") cuenta con la siguiente Organización:

1. JUNTA DIRECTIVA.
2. Administrador del Torneo.
3. Comité de Penas.
4. Comité de Apelación.

Todos los deportes en los clubes que participan en el Torneo se rigen por lo establecido en sus estatutos, en las disposiciones que de tiempo en tiempo dicte cada Junta Directiva o la autoridad competente sobre la materia en cada uno de los clubes participantes, motivo por el cual son obligatorias y vinculantes.

ARTÍCULO 2 -. LA JUNTA DIRECTIVA: El Comité Organizador del Torneo estará integrado por UN DELEGADO Y UN SUPLENTE DE CADA CLUB, TENDRA UN DELEGADO Y SUPLENTE DE UN EQUIPO INVITADO EL CUAL SERA ELEGIDO ENTRE LOS MISMO EQUIPOS INVITADOS. LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA UN PRESIDENTE QUE SERA ELEGIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, esta será la MÁXIMA AUTORIDAD.

PARÁGRAFO 1: Las reuniones podrán realizarse de forma presencial o virtual. El quórum requerido para adoptar decisiones validas es de la mitad% más uno de sus integrantes. Sus decisiones serán autónomas, colegiadas, por consenso y se ejecutarán a través de la estructura definida en este capítulo.

PARÁGRAFO 2: Únicamente podrán integrar el Comité Organizador con derecho a voto aquellos clubes que participan activamente en el Torneo.

ARTÍCULO 3- Designaciones y nombramientos: la junta directiva nombrará o ratificará anualmente a un presidente. Además, designará a los miembros del Comité de Penas y Comité de Apelaciones.

ARTÍCULO 4- Reuniones: El Comité Organizador del Torneo se reunirá con una periodicidad mensual o cuando una circunstancia especial lo requiera.

ARTÍCULO 5- presidente: El presidente de la junta será elegido entre los miembros del Comité Organizador por un periodo de un año. El presidente del Comité será elegido entre los miembros del Comité Organizador por un periodo de un año y podrá ser reelegido por un periodo adicional.

ARTÍCULO 6- Funciones del presidente: Las funciones del presidente serán:

- Ejecutar las acciones y directrices impuestas por el Comité Organizador.
- Velar por el cumplimiento del presente reglamento.
- Coordinar los diferentes comités y estamentos del Torneo.
- Cualquier otra función que el Comité Organizador en sus reuniones periódicas le asigne.

ARTÍCULO 7- Vicepresidente: El vicepresidente del Torneo será elegido por el Comité por un periodo de un año.

ARTÍCULO 8- Administrador del Torneo: El Administrador del Torneo será designado por el Comité Organizador y sus funciones serán:

- Ejecutar las acciones y directrices impuestas por el Comité Organizador.
- Coordinar la programación de los partidos, canchas y ternas arbitrales.
- Mantener, actualizar e informar las estadísticas con las que se desarrolla el Torneo. • Actualizar la página Web y los medios de divulgación que el Comité determine. • Comunicar las decisiones y sanciones expedidas por los respectivos Comités.
- Cualquier otra función que el Comité Organizador le designe en sus reuniones periódicas y/o del presidente.

ARTÍCULO 10- GRUPO DE ADMISIONES: la junta directiva se encargará de estudiar la admisión de cualquier club o equipo que quiera ingresar al torneo.

ARTÍCULO 11- Las funciones de la Comisión Arbitral serán:

- Ejecutar las acciones y directrices impuestas por el Comité organizador.
- Organizar el arbitraje del torneo dando cumplimiento a las disposiciones que sobre el particular ha comunicado la FIFA.
- Verificar previo análisis, las escuelas arbitrales y/o los árbitros que reúnan condiciones de idoneidad para la dirección de los partidos del campeonato Interclubes.
- Hacer un seguimiento minucioso a los árbitros que actúen como centrales, árbitros asistentes, cuarto árbitro, veedores, calificarlos y anotar todo tipo de observaciones tanto positivas como negativas de su comportamiento técnico y personal dentro y fuera de la cancha. El balance final será tenido en cuenta a efectos de confeccionar la lista y designar los árbitros.
- Supervisar la aplicación e interpretación de las reglas de juego.
- Cualquier situación que no esté contemplada en el presente reglamento deberá ser llevada al Comité Organizador para su evaluación y determinación.

ARTÍCULO 13- Comité de Penas: El Comité de Penas estará dirigido por la junta directa.

ARTÍCULO 14- Funciones del Comité de Penas: Las funciones del Comité de Penas serán conocer y resolver en primera instancia las infracciones en que incurran los jugadores, miembros de cuerpo técnico, delegados, el público en general e invitados, durante el desarrollo de los partidos o campeonatos. En particular tendrá las siguientes funciones.

- Ejecutar las acciones y directrices impuestas por este Reglamento y aquellas específicamente designadas por la junta directiva.
- Velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos del Torneo.
- Determinar y aplicar las sanciones de acuerdo al presente reglamento y basados en los diferentes informes arbitrales o de veedores especiales.
- Cualquier situación que no esté contemplada en el presente reglamento deberá ser llevada al Comité Organizador para su evaluación y sanción.
- Sugerir al Comité Organizador las sanciones que por acción u omisión puedan generarse en desarrollo del Torneo quien se encargará de avalarlas, corregirlas y comunicarlas.

ARTÍCULO 15- Comité de Apelación: El Comité de Apelación tendrá la función de revisar aquellos casos que tengan como mínimo 4 fechas de suspensión de conformidad con el presente Reglamento. Estará compuesto por la junta directiva y se harán a un lado los clubes involucrados en el caso.

ARTÍCULO 16- Conducto Regular: El conducto regular entre la junta directiva de los clubes campestres será el delegado del club y/o su suplente que forme parte del Comité Organizador.

El presente reglamento debe ser cumplido por el cuerpo técnico, jugadores, delegados, árbitros, acompañantes y demás personas que intervengan en el torneo.

CAPÍTULO II: DE LOS PARTICIPANTES Y SU INSCRIPCIÓN.

ARTÍCULO 17- Participantes: Podrán participar en el Torneo Interclubes de Fútbol los equipos de los Clubes Sociales y campestres pertenecientes a la Asociación Colombiana de Clubes Campestres, que, en adelante, y para efectos de este reglamento denominaremos Clubes Campestres. También se incluirán aquellos clubes que tengan canjes activos con los clubes participantes en el torneo. De igual forma, equipos de agremiaciones reconocidas e invitados especiales que el Comité Organizador invite al Torneo y que cumplan los requisitos que se establecen en este

Reglamento. Para efectos de aplicación de reglamento existirán dos categorías de equipos participantes:

i. La primera que se denomina como “Clubes” y son equipos que representan un club social CAMPESTRE MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CLUBES que cuente con campo de fútbol propio y cumplan con la cantidad de socios INDIVIDUALES necesarios y sea avalado por dicho club y por el Comité Organizador del Torneo.

ii. La segunda que se denomina como “Invitado” y son aquellos equipos invitados de agremiaciones reconocidas o invitados especiales que el Comité Organizador acepte en el Torneo y que cumplan los requisitos que se establecen en este Reglamento.

PARÁGRAFO 1: En caso de duda, la junta directiva y la administración del torneo tendrá en forma escrita un listado actualizado de los Clubes Campestres pertenecientes a la Asociación Colombiana de Clubes Campestres o la entidad que en su momento rija a los distintos Clubes Campestres y sociales de Colombia y además solicitará cada año a la gerencia de los clubes el listado actualizado de canjes y el listado actualizado de socios miembros de los equipos a cada club.

PARÁGRAFO 2: El Comité Organizador podrá expulsar del Torneo aun equipo, entre otras, por las siguientes razones:

- Incumplimiento en los pagos y plazos determinados.
- Bajo rendimiento deportivo.
- Problemas disciplinarios según el criterio de la junta directiva.
- Por disminución de cupos de acuerdo con el modelo de competencia que se establezca.

ARTÍCULO 18- Cumplimiento de Requisitos para Participar: Solo podrán participar en el presente torneo aquellos equipos que cumplan con los requisitos exigidos en los Clubes y por el presente reglamento, los cuales dan por aceptados. De igual forma, sólo podrán participar en el Torneo, los jugadores que se encuentren debidamente inscritos y que cumplan con los requisitos exigidos por el Comité Organizador y por el presente reglamento, el cual darán por aceptado. El delegado o Representante de los participantes es responsable de que todos los jugadores inscritos cumplan con los requisitos de inscripción exigidos en este reglamento.

PARÁGRAFO: Los delegados de los equipos deben consultar con la administración del torneo el listado de aquellos jugadores que están sancionados y no pueden participar en el torneo

ARTÍCULO 19- Registro. Todos los integrantes de los equipos participantes deberán, a través del delegado de su equipo, efectuar un registro individual y colectivo ante el Comité Organizador del Torneo, para lo cual deberán diligenciar la Hoja de inscripción con la siguiente información: •

- Nombre completo del jugador.
- Una fotografía reciente del jugador.
- Número de cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la cédula.
- Información académica y laboral.
- Firma del delegado del equipo, aceptando que la información solicitada es cierta. • Si es socio de algún club campestre, indicando el nombre, ciudad y número de acción vigente.

El Comité Organizador o la administración del torneo, podrá solicitar información adicional, si llegase a considerarlo necesario.

Todos los jugadores deberán hacer un registro de sus datos personales en la página del torneo www.masfutboltorneos.com aceptando los términos y condiciones de participación y registrando su foto y su documento de identidad en el espacio asignado para tal fin.

PARÁGRAFO 1: Para poder actuar en un partido oficial del torneo, todos los jugadores deben tener el registro completo de su inscripción, junto con los documentos solicitados, de actuar sin el pleno de este requisito, generará la pérdida por w.o para su equipo.

ARTÍCULO 20: Pérdida de la calidad de socio: Si un jugador es socio de un club campestre en el momento de la inscripción, pero se retira, o pierde esta condición, en el transcurso del torneo, podrá terminar de jugarlo con la condición de socio de club campestre para todos los efectos.

PARÁGRAFO: Si un socio tiene sanción vigente para entrar a su club y no puede jugar para su equipo, este no podrá jugar para otros equipos de clubes o invitados.

ARTÍCULO 21- Requisitos de los Invitados: Para poder ser invitado al Torneo, los equipos de las

asociaciones de universidades, egresados de las mismas, padres de familia, exalumnos o alumnos de Colegios reconocidos, podrán postularse siempre y cuando sean presentados y avalados por la respectiva Asociación.

ARTÍCULO 22- Uniformes. Los delegados deben inscribir un suplente como lo indica la planilla. Los equipos deben contar con un segundo uniforme para el caso en que se presenten dos equipos en contienda con uniformes similares que no permita una adecuada labor arbitral. **PARÁGRAFO:** Los delegados y suplentes de los clubes deben ser socios de los mismos y no podrán ser los profesores o técnicos del mismo. Para los equipos invitados su delegado y suplente deben ser miembros de la asociación, universidad o ex alumno de quien representa el equipo. Aquel jugador que tenga o haya tenido Matrícula condicional, NO podrá ser delegado o suplente de ningún equipo.

ARTÍCULO 23- Número de jugadores: Un equipo no podrá registrar menos de veinte (20) ni más de treinta (30) jugadores para el Torneo. El número de jugadores invitados para los clubes se limita a máximo 15 jugadores. Cualquier excepción a esta norma debe ser aprobada por el comité. **PARÁGRAFO 1:** Los equipos de Clubes Campestres podrán sobrepasar este límite superior de treinta jugadores.

PARÁGRAFO 2: Se permitirá un máximo de dos casillas extra para el cuerpo técnico y/o un acompañante.

ARTÍCULO 24- Fecha límite: El registro de jugadores únicamente se permitirá hasta el jueves anterior a la segunda fecha del primer o segundo torneo, o hasta cuando el Comité Organizador o la administración lo autorice. Se abrirán inscripciones en la 5 fecha en curso del torneo para que los equipos participantes puedan hacer cambios de la nomina, esto lo llamaremos "mercado de pases" un jugador inscrito en un equipo no podrá ser parte de otro equipo que este participando es dicha edición y máximo serán 4 cambios de jugadores."

PARÁGRAFO: Los equipos de Clubes Campestres podrán inscribir en todo momento del Torneo jugadores, siempre y cuando, estos sean socios del club.

ARTÍCULO 26- jugador ex profesional: podrá participar e inscribirse un jugador ex profesional mayor de 45 años, llamamos ex profesional aquellos jugadores que han participado en campeonatos afiliados a la Dimayor, o otra asociación afiliada a la FIFA.

• Todas estas inscripciones se harán con el visto bueno previo y obligatorio del Comité de Afiliaciones y avaladas finalmente por la junta directiva.

• Se considera jugador profesional aquel que haya debutado en el primer equipo de cualquiera de los clubes afiliados a la DIMAYOR en las categorías profesional, de igual manera, cualquier jugador que haya participado en torneos profesionales de alguna asociación afiliada a la FIFA.

PARÁGRAFO 1: Los jugadores que se han inscrito en ediciones anteriores, cumpliendo con el Reglamento anterior, y deseen continuar jugando, deberán ser presentados por cada equipo con una carta, para ser estudiada por el comité y ser aceptados en el Torneo.

PARÁGRAFO 2: Cualquier excepción adicional será únicamente autorizada por el Comité Organizador reunido en pleno.

ARTÍCULO 27- Valor de la Inscripción: El valor de la inscripción será fijado anualmente por el administrador del torneo y comunicado a la junta directiva.

PARÁGRAFO: La administración del torneo tiene la potestad de no programar a un equipo que no esté al día con el programa de pagos establecido al comienzo de cada torneo, so pena de la pérdida del partido por w.o y la consiguiente suma de sus puntos en la tabla de fair play.

CAPÍTULO III: CATEGORÍAS Y JUGADORES ESPECIALES.

ARTÍCULO 28- Categorías: El Torneo se jugará en tres categorías:

• Veteranos, para jugadores mayores de 40 años, o que los cumplan en el año en curso. • Mayores, para jugadores mayores de 15 años, o que los cumplan en el año en curso. Si son menores de edad tendrán que tener permiso firmado por su persona responsable.

• Menores, en las categorías y edades que el Comité determine

PARÁGRAFO 1: En la categoría de Veteranos, los Clubes Campestres podrán inscribir Jugadores socios mayores de 35 años que pertenezcan al club al que juegan, los invitados del club podrán jugar 1 mayor de 36 años y un mayor de 37 años que cumplan en el trascurso del año, si el club no inscribe el ex jugador profesional podrá estar en campo otro invitado de 37 años.

PARÁGRAFO 2: En la categoría de Veteranos los equipos invitados podrán inscribir jugadores de 37 años, o a cumplirse en el año en curso máximo 4 jugadores en planilla de inscripción y 2 jugadores en campo de juego.

PARÁGRAFO 3: tanto equipo de club como de invitados tendrá un jugador de 50 años en campo o a cumplirse en el año en curso, siempre tendrá que estar en campo sino llega a tenerlo el equipo se vera obligado a jugar con 10 jugadores.

CAPÍTULO IV: ALINEACIONES EN EL CAMPO DE JUEGO

ARTÍCULO 29- Veteranos: En el campo de juego los equipos invitados deberán alinear en forma permanente mínimo (8) jugadores mayores de 40 años. En el caso de los clubes campestres podrán alinear los dos (2) jugadores entre 36 y 37 años y los demás jugadores inscritos cumpliendo con la norma de número de socios que se explica en el ARTÍCULO 31.

ARTÍCULO 30- Reglas especiales de alineación: Los equipos de clubes deben alinear por lo menos 5 jugadores socios durante los 90 minutos cuando jueguen contra otro Club y como mínimo alinear 4 jugadores socios cuando jueguen contra un equipo invitado.

ARTÍCULO 32- Verificación: La terna arbitral en colaboración con los delegados de cada equipo deberá verificar el cumplimiento de las alineaciones antes de comenzar el juego.

PARÁGRAFO: para que un jugador pueda actuar en los partidos regulares del torneo, deberán aparecer inscritos en la planilla de juego y estar a paz y salvo por concepto de sanciones económicas conforme el sistema de control del Torneo. La habilitación de jugadores se hará siempre hasta el jueves anterior a la fecha por disputarse.

CAPÍTULO V: REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

ARTÍCULO 33- Reglas de Juego: Las reglas de juego serán las establecidas por la International Board, promulgadas oficialmente por la FIFA. En caso que se legare a presentar alguna situación no contemplada en el presente reglamento, este será complementado por los estatutos de los Clubes Campestres y por los reglamentos de la Dimayor correspondiente al torneo profesional.

ARTÍCULO 34- Condiciones mínimas: Los equipos deberán situarse en el campo de juego con al menos siete (7) integrantes a la hora del partido.

ARTÍCULO 35- Máximo tiempo de espera para el inicio de un encuentro: En los casos que el campo no sea alquilado, el tiempo de espera, a partir de la hora señalada para el partido, será de treinta (30) minutos, de lo contrario el tiempo de espera máximo únicamente será de quince (15) minutos. Si después de transcurrido el tiempo no se presentare el equipo o lo hiciera con menos de siete (7) jugadores, éste perderá el partido por W.O. con el marcador adverso de 3-0. En caso de que no se presente ninguno de los dos equipos, ambos perderán el partido con marcador adverso 3-0.

ARTÍCULO 36- Consecuencias de no concluir un partido: De igual manera, el equipo que, habiendo comenzado un partido, no lo concluya por la razón que fuere, retiro voluntario o suspensión por falta de garantías perderá los puntos en disputa y se le contará como partido perdido por W.O. **PARÁGRAFO:** Cuando un equipo, en una serie de dos partidos, pierda uno de ellos por W.O, se entenderá que ha perdido la serie, sin importar el resultado del otro partido.

ARTÍCULO 37- Expulsión por pérdida por w.o.: En los torneos anuales, si un equipo pierde tres partidos por W.O. será expulsado del campeonato y no tendrá derecho a reembolso alguno sobre la inscripción pagada. En los torneos semestrales si un equipo pierde dos partidos por W.O. será expulsado del campeonato y no tendrá derecho a reembolso alguno sobre la inscripción pagada. Se consideran partidos perdidos por W. O los siguientes casos:

- No presentación al terreno de juego
- Presentación con menos de 7 jugadores para el inicio del partido
- Suspensión del juego por falta de garantías
- Errores en la alineación durante algún momento de los 90 minutos de juego como alinear un número menor de socios, alinear un jugador sancionado o no alinear un jugador sub 20 jugando en la categoría mayores.

PARÁGRAFO 1 el equipo que informe con una razón válida y avalada y aprobada por la administración del torneo y con una antelación no menor a 24 horas, que no se presentara al terreno de juego, no acarreará la multa económica, no se sumaran los 100 puntos al fair play y no se contara este juego para efectos de la expulsión del campeonato por 3 W. O.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo equipo que haya sido expulsado del torneo o se haya retirado dejando deuda a la organización, sus jugadores entrarán al listado de jugadores expulsados y no podrán actuar con ninguno de los equipos aceptados. Si un jugador de estos llegara a actuar, el equipo para el cual estuvo inscrito perderá los puntos del o de los encuentros en los que actuó con los consecuentes puntos en la tabla de fair play.

ARTÍCULO 38- Fuerza mayor: Cuando por fuerza mayor se tuviera que suspender el partido, registrará lo siguiente:

- Si el tiempo transcurrido del partido no supera los 70 minutos, el tiempo faltante • Deberá reprogramarse en fecha, hora y lugar que el Comité Organizador decida.
- Si faltaran menos de veinte (20) minutos, para finalizar el segundo tiempo, el marcador será el del momento de la suspensión del partido.
- En caso de reanudación del partido deberán alinearse en cada equipo por lo menos cinco jugadores de los que se encontraban participando en el juego en el momento de ser suspendido sin exceder el número de cambios de jugadores autorizados por el reglamento desde el inicio del partido. La reiniciación de un juego se hará a la hora exacta programada por el Comité Organizador.

ARTÍCULO 39.- Suspensión por falta de garantías: Si el partido es suspendido por falta de garantía, (que no es lo mismo que fuerza mayor) los puntos en disputa se le otorgaran al equipo que no origine tal decisión. Y tendrá los efectos de una pérdida por W. O.

Se considera falta de garantías;

- Agresión o intento de agresión a uno de los jueces por parte de un jugador, directivo, acompañante o miembro de la barra o comitiva de uno de los equipos en contienda.
- Agresión o intento de agresión a un veedor de partido o Administrador del Torneo.
- Agresión o intento de agresión por parte de los directivos o acompañantes a un jugador
- Invasión del campo por parte de la barra o acompañantes de alguno de los equipos que impida la continuación normal de un encuentro.
- Toda situación en donde el juez considere que el partido no podrá continuar con normalidad o presuma que está en riesgo la integridad de alguno de los actores del compromiso.

ARTÍCULO 40- Oficiales de partido: En lo que al partido se refiere, el árbitro es la máxima autoridad dentro del campo de juego y sus inmediaciones y sus decisiones no serán discutibles ni modificables. El veedor podrá informar al árbitro sobre hechos que le consten.

ARTÍCULO 41- Reclamos al Informe Arbitral: Cualquier reclamo al informe presentado por el árbitro, deberá ser presentado por escrito al Comité Organizador, máximo cuarenta y ocho (48) horas después de haber concluido el partido.

ARTÍCULO 42- Consecuencias del retiro de un equipo: En caso de que algún equipo sea retirado del campeonato por el Comité Organizador, se les darán todos los puntos a los equipos que jugaron con él, incluso aquellos que hayan perdido dichos puntos. De igual manera, se contará como W.O. para los partidos programados y sin jugar con el equipo expulsado.

ARTÍCULO 43- No presentación del árbitro o de la terna arbitral: En caso de no presentarse ningún árbitro para pitar el encuentro, los equipos participantes podrán designar un juez que dirija el partido. El resultado final será el oficial del encuentro. En caso de que no se presente la terna completa el partido deberá realizarse. Si uno de los dos equipos en contienda se negare a jugar, éste perderá los puntos en disputa.

ARTÍCULO 44- Los equipos podrán realizar todos los cambios que deseen, sin límite alguno en el número. En ningún caso un jugador sustituido podrá reingresar al campo de juego.

ARTÍCULO 45- En todos los partidos deberá estar presente alguno de los dos delegados inscritos por el equipo. En caso de ausencia de los delegados, el jugador que firme como capitán asumirá sus funciones y responsabilidades.

ARTÍCULO 46. Aplazamiento de encuentros: Cuando un equipo por las circunstancias que fueren necesita aplazar un partido, el procedimiento será el siguiente:

- Deberá llamar al delegado del equipo con quien se enfrentará, y entre los dos definir la nueva fecha hora y escenario en que se jugará que no podrá ser superior a 15 días, en caso de ser necesario un plazo mayor, este deberá ser autorizado por el Comité Organizador o el Administrador del Torneo.

- Una vez llegado a un acuerdo ambos delegados le informaran al organizador del torneo quien hará los ajustes necesarios en la programación.
 - En caso de no poder llegar a un acuerdo entre los dos delegados, se mantendrá la programación original y no podrá realizarse la modificación del juego.
 - Ningún equipo podrá tener dos partidos aplazados
 - En el evento que, llegado el día de jugarse el aplazado, este no se realice por circunstancias de fuerza mayor, será el comité o la administración quien defina la nueva fecha, hora y lugar para realizarse, los costos de escenario de esta nueva programación seguirán siendo responsabilidad del equipo que solicitó el aplazamiento.
 - Ningún equipo podrá tener partidos aplazados antes de las últimas tres fechas de cada fase.
 - En fases tipo cuadrangular, triangular o enfrentamiento directo, no se aceptarán aplazamientos.
 - Estará permitido previo aval del comité o de la administración del torneo, jugar partidos de manera anticipada, siempre y cuando ambos equipos estén de acuerdo.
- No podrán haber partidos aplazados antes de la última fecha de cada fase, si se llegare a esta situación (a excepción de aplazamiento por fuerza mayor) el equipo que generó el aplazamiento perderá el partido por w.o.)

CAPÍTULO VI: SISTEMA DE JUEGO

ARTÍCULO 47- Sistema de Juego: El sistema de juego será definido por el Comité Organizador antes del inicio del Campeonato y comunicado a todos los equipos en una reunión plenaria.

ARTÍCULO 48- Localía: Cuando el sistema de juego defina una fase de partidos de ida y vuelta, esto sólo aplicará para enfrentamientos entre Clubes Campestres. Cuando un Club Campestre se enfrente a un equipo invitado el club campestre será local en todos los casos. Cuando los partidos de ida y vuelta, sea entre dos clubes, y uno de ellos no tenga posibilidad de disponer de su cancha por cualquier circunstancia (inundación, fiesta, cierre u otro evento), será el otro club quien tenga la posibilidad de jugar ambos partidos en condición de local.

ARTÍCULO 49- Desempates por puntos: Para efectos de desempates en puntos, en las fases eliminatorias, el primer factor a tener en cuenta será el del fair play. Además, se seguirán las siguientes reglas:

a. Para efectos de desempates en puntos cuando se trate de una serie con partidos de ida y vuelta en una llave directa, como en las semifinales, el primer factor de desempate será diferencia de goles en los dos partidos y, de existir un empate, tiros desde el punto penal al final del segundo partido, comenzando con una serie de cinco y luego, de persistir el empate, series de a uno hasta disolverlo.

b. Para efectos de desempates en una llave directa de un solo partido, como la final, el primer factor de desempate será tiros desde el punto penal comenzando con una serie de cinco y luego, de persistir el empate, series de a uno hasta disolverlo.

c. Para el caso de cuadrangulares, o cualquier otro sistema, el primer factor de desempate será el fair play, el segundo factor de desempate será la mejor posición de los equipos en la serie de todos contra todos y el tercero será la diferencia de goles de esta fase. Las llaves para los cuadrangulares estarán definidas así:

- Grupo A primero tercero sexto y octavo
- Grupo B segundo cuarto quinto y séptimo

d. Para el caso de partidos semifinales cuando solo es un partido en semifinales de disputara según posición de clasificación de la siguiente manera

copa oro : 1 vs 4 y 2 vs 3 y la final la disputaran los ganadores de cada llave y si sucesivamente para copa plata y copa bronce, 5 vs 8 VS 6 vs 7 y copa bronce 9 vs 12 y 10 vs 11.

La localía entre clubes en esta fase estará dada de manera contraria a la presentada en la primera fase, es decir si el club A jugó como local contra el club B en la primera fase, y ambos equipos deben volver a enfrentarse en segunda ronda, será en esta ocasión el club B quien tenga la localía. Cuando es un club que enfrente a un invitado, será el club quien tenga la localía sea la fase que fuera.

ARTÍCULO 50- Sistema de Puntuación El sistema de puntuación del torneo será de tres (3) puntos al equipo ganador de un partido, un (1) punto en caso de empate y cero (0) puntos al perdedor.

ARTÍCULO 51- Los sistemas de bonificación: Los sistemas de bonificación, si el Comité lo decide, no podrán otorgar, en el caso extremo, sumando todas las fases, más puntaje que el que se otorgue a un equipo que gane un partido.

ARTÍCULO 52- Número de equipos: El Comité Organizador fijara el número de equipos que pueden participar.

De igual forma determinara el equipo y/o equipos que no puedan participar en próximos campeonatos dependiendo del número de puntos, del comportamiento, del puntaje de Fair Play y/o de los análisis que sustenten su decisión. También organizara el mecanismo de escogencia y/o competencia para que un nuevo o nuevos equipos ocupen los lugares vacantes que queden al final del torneo en ambas categorías.

ARTÍCULO 53 Puntuación del fair play.

La tabla de fair play se llevará de la siguiente manera: cada tarjeta amarilla sumará 5 puntos, cada tarjeta roja sumará 10 puntos, cada tarjeta roja con sanción mayor a dos fechas sumará 10 puntos adicionales por cada fecha de suspensión, cada tarjeta roja con suspensión mayor a tres (3) fechas sumará treinta (30) puntos, y cada W. O sumara 100 puntos.

Los puntajes obtenidos por la sumatoria de las sanciones se dividirán entre la cantidad de partidos jugados y esto nos dará un promedio.

El equipo con promedio menor ocupara la mejor posición en la tabla de fair play. Este mismo método de promedio se utilizará para definir la valla menos vencida.

CAPÍTULO VII: COMPORTAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INVITADOS

ARTÍCULO 54- delegado responsable: Todos los equipos deben inscribir un representante o delegado y un suplente, quienes podrán ser o no jugadores. Esta persona, será la responsable por el comportamiento de sus integrantes.

ARTÍCULO 55- Prohibición de avisos comerciales: Los equipos ni sus representantes podrán exhibir en la cancha pancartas que incluya propaganda comercial. En el caso de que un equipo tenga la representación de alguna firma, podrá tener el nombre de esta en tamaño reducido en la camiseta. El Comité Organizador verificara su cumplimiento.

ARTÍCULO 56- Uniformes: Los jugadores deben presentarse al terreno de juego correctamente uniformados, estando obligados a utilizar el uniforme inscrito completo (Camiseta, medias y pantaloneta) y deben utilizar siempre los vestieres o sitios que los Clubes Campestres designen para cambiarse antes y después de cada partido.

PARÁGRAFO: No se permitirán combinaciones de pantalonetas, así la camiseta sea la misma de todos los jugadores.

ARTÍCULO 57- Obligación de jueces e invitados: Los jugadores invitados y jueces, solo podrán permanecer en las instalaciones de los Clubes Campestres el tiempo programado para jugar su partido y dentro del espacio destinado por cada Club para la práctica del fútbol. Para acceder al uso de otras instalaciones, deberán ser invitados y autorizados por un socio según los Estatutos de cada Club.

ARTÍCULO 58- Ingreso a los partidos: En las porterías de los Clubes Campestres solo se permitirá el acceso de los jugadores que sean integrantes de los equipos y se encuentren debidamente inscritos en las planillas correspondientes y que estén autorizados para intervenir en el juego a realizarse.

ARTÍCULO 59- Ingreso de acompañantes: El acceso de acompañantes a los Clubes Campestres u otros escenarios dispuestos por la organización, está sujeto al reglamento que tenga cada club para este caso; la Organización no se hace responsable de la autorización o no de ingreso de los cónyuges, hijos o familiares de los jugadores de un equipo a un Club.

ARTÍCULO 60- Prohibición Ingreso Acompañantes: Los árbitros de los diferentes partidos que se programen NO pueden entrar con ningún acompañante. Esta norma incluye esposa, hijos, etc.

ARTÍCULO 61- Está prohibida la entrada de animales, de vehículos de servicio público y la velocidad de los vehículos dentro de las instalaciones de los clubes no debe exceder la velocidad permitida en cada club evitando así riesgo de accidente.

ARTÍCULO 62- Los integrantes de los equipos y de ser permitido, sus acompañantes, al igual que los

árbitros, deben conservar un comportamiento que está de acuerdo con el nivel "cultural y social" de los clubes y sus reglamentos. Igualmente deben velar por la buena conservación de las instalaciones de los clubes y atender las instrucciones que en algún momento imparta el personal administrativo de los mismos.

ARTÍCULO 63- Los clubes y el Comité Organizador se reservan el derecho de admisión de los integrantes de los equipos y sus acompañantes; esto quiere decir que, si alguna persona no cumple con los requisitos de conducta y moral establecidos, no podrá ser inscrito en ningún equipo como tampoco podrá asistir a los partidos en calidad de acompañante. En caso de que un jugador y/o árbitros que este participando en el torneo y llegare a faltar en alguna de las normas, será expulsado del torneo, además de no poder ingresar a los clubes de acuerdo a la sanción que se le aplique. Esto también incluye a los acompañantes a quienes, en caso de incumplir estas normas, se les prohibirá el ingreso a las instalaciones en donde se lleven a cabo encuentros del torneo.

CAPÍTULO VIII: COMITÉ DE PENAS

ARTÍCULO 64- Los hechos descritos informes arbitrales y de los veedores o del Comité Organizador, en los informes del árbitro gozan de presunción de veracidad. No obstante, cabe siempre la posibilidad de presentar pruebas en contrario y son la base para sancionar o no de acuerdo con el presente reglamento. El estudio de las faltas al reglamento y su correspondiente sanción son función exclusiva del COMITÉ DE PENAS quien podrá apoyarse para aplicar sanciones en los informes arbitrales, informes de veedores y entrevistas a asistentes a los juegos en los que tuviese lugar la falta a sancionar.

ARTÍCULO 65- Se identifican los siguientes elementos sobre los cuales se fundamenta el reglamento de faltas y sanciones:

- Los jueces.
- Los jugadores.
- Los entrenadores y delegados.
- El público.
- El comportamiento dentro de los Clubes Campestres
- Las reglas del juego.

ARTÍCULO 66- Capitanes: Los capitanes de los equipos que se nieguen a controlar la acción antideportiva de sus jugadores, barra, etc. serán sancionados de acuerdo a la gravedad del caso. Esta sanción podrá ir desde la suspensión por un mínimo de dos fechas hasta la expulsión del torneo

ARTÍCULO 67- Calificación: Constituye falta todo acto realizado antes, durante o después de cada partido que atente contra la moral y las buenas costumbres, contravenga las reglas del juego, de la competición, disciplina o lealtad deportivas, o quebrante los estatutos, reglamentos o resoluciones del torneo.

PARÁGRAFO: Específicamente el comportamiento y las palabras soeces en el terreno de juego deberán ser castigados por los jueces con tarjeta amarilla y la reincidencia con la expulsión del partido.

ARTÍCULO 68- Se podrán aplicar las siguientes sanciones, o combinación de ellas:

- Amonestación
- Multa
- Suspensión
- Pérdida de puntos del partido.
- Pérdida de un número determinado de puntos en un torneo
- Expulsión del Campeonato.
- Expulsión del Torneo.
- Expulsión indefinida.

ARTÍCULO 69- Pago de multas o sanciones económicas: Las sanciones económicas deberán ser canceladas en el lugar que indique el COMITÉ ORGANIZADOR y/o el Administrador del Torneo, y dentro de los plazos establecidos, de no pagarse las multas a tiempo, así como no hacer llegar los comprobantes de pago en los tiempos dictaminados, acarreará que dichos jugadores no puedan actuar.

CAPÍTULO IX: SANCIONES

ARTÍCULO 70. Tipicidad: El que incurriere en alguna falta será sancionado de acuerdo con las normas que se consagren en este reglamento. Cuando no tuviere sanción definida, el Comité de Penas calificará el hecho y lo sancionará con la pena prevista para conductas o casos similares.

PARÁGRAFO 1: Las sanciones sobre suspensión temporal o definitiva de un equipo sólo podrá imponerlas el comité organizador en sus sesiones ordinarias.

ARTÍCULO 71.a Las amarillas tendrán una multa de \$20,000 y las rojas de \$50,000. Cualquier modificación será comunicada previamente por el administrador del torneo vía correo electrónico a los diferentes delegados.

Quienes fueren amonestados con tarjeta amarilla en tres partidos consecutivos, o cinco (4) discontinuos, dará una fecha de sanción automática. Una vez cumplida la sanción arranca de cero nuevamente.

PARÁGRAFO 2 en ningún momento del torneo, ni siquiera en el cambio de fase, se borrarán las tarjetas amarillas, están seguirán acumuladas hasta el momento en que el jugador complete tres amarillas continuas o cinco acumuladas

ARTÍCULO 71.b Omisión de información: Los jugadores que omitan información de participación en torneos profesionales, JUGADORES QUE SE REGISTREN COMO SOCIOS DE UN CLUB SIN TENER ESTA CONDICIÓN o entreguen información falsa en el momento de la inscripción, serán expulsados del torneo de por vida. De igual forma, será igualmente expulsado del campeonato y se le impondrá una sanción económica al equipo y a los delegados respectivos no menor de doscientos mil (\$200.000) pesos.

ARTÍCULO 72. Violación normativa sobre categoría y jugadores especiales: La violación de cualquiera de los Artículos del capítulo de Categorías y Jugadores Especiales, sobre la condición de

los jugadores en el terreno de juego, será causal de la pérdida automática de los puntos ganados, la suspensión del capitán y delegado del equipo y una sanción económica de doscientos cincuenta mil (\$250.000) pesos.

ARTÍCULO 73. Doble Amonestación: La expulsión por doble amarilla dará una fecha de sanción mínima y una multa de \$30.000.

ARTÍCULO 74. Suspensión por tres (3) amonestaciones: Quienes fueren amonestados con tarjeta amarilla en tres partidos consecutivos, o cinco (5) discontinuos sin que medie una expulsión, dará una fecha de sanción automática. Una vez cumplida la sanción arranca de cero nuevamente.

PARÁGRAFO en ningún momento del torneo, ni siquiera en el cambio de fase, se borrarán las tarjetas amarillas, están seguirán acumuladas hasta el momento en que el jugador complete tres amarillas continuas o 4 cuatro acumuladas

ARTÍCULO 75. Expulsión: La expulsión por roja directa dará mínimo dos fechas de sanción y \$ 50.000 pesos de multa, de conformidad con las siguientes reglas:

a. El jugador que en acción de juego agrede a otro mediante juego brusco grave, sin producir lesión alguna, será sancionado con suspensión mínima de tres (2) fechas.

b. El jugador que agrede a otro con cabezazo, puñetazo, codazo, o cualquier otra falta violenta sin producir lesión alguna, será sancionado con suspensión mínima de cuatro (4) fechas.

c. El jugador que mediante una acción violenta a otro jugador le produzca fractura o lesión susceptible de hospitalización o tratamiento médico u odontológico, que lo inhabilite temporalmente, será sancionado con la expulsión del campeonato. La aplicación de este artículo estará sujeta a la comprobación de la intencionalidad del infractor basado en los informes arbitrales, de veedores, de las versiones que obtengan los miembros del comité o la administración. El responsable de la lesión a un jugador será sancionado conforme a lo aquí dispuesto, sin embargo, la suspensión se prolongará al menos hasta que el lesionado pueda actuar o el comité de penas disponga. Cuando se produzcan lesiones por juego violento o peligroso o por cualquier otra agresión, él árbitro deberá informar en detalle sobre la intención del infractor.

d. La agresión premeditada a un contrario sin balón, intento de pelea, o pelea, antes, durante o después del partido, o el responsable directo de generar esta pelea con su comportamiento será sancionado con mínimo diez (10) fechas hasta la expulsión definitiva del Torneo. estos casos serán

revisados directamente por el Comité Organizador.

e. El que emplee lenguaje ofensivo y grosero contra un adversario será sancionado con (dos) fechas de suspensión.

f. El que emplee lenguaje ofensivo o grosero contra un oficial de partido será sancionado con cinco (5) fechas de suspensión.

g. El jugador que en acción de juego agreda con salivazo y/o será sancionado con expulsión del Torneo.

h. El jugador, entrenador o directivo que diga palabras soeces, obre por medio de ademanes o actitudes agresivas o descomedidas irrespetando al público, será sancionado mínimo con cinco (5) fechas.

i. Por intento de agresión al árbitro la sanción será de mínimo diez (10) fechas y doscientos mil (\$200.000) pesos.

PARÁGRAFO 1: La agresión física contra el árbitro con golpes, balonazos, salivazos, etc. será EXPULSADO del campeonato y se sancionará con una multa de doscientos mil (\$200.000) pesos al equipo correspondiente.

PARÁGRAFO 2: Las faltas contra los jueces de línea serán sancionadas como si fuesen faltas contra el árbitro central.

ARTÍCULO 76. Acumulación de expulsiones: Tres (3) tarjetas rojas directas para un mismo jugador en desarrollo del torneo lo hará acreedor de la expulsión del campeonato hasta finalizar el año.

ARTÍCULO 77. Suspensión Automática. El jugador expulsado de la cancha queda suspendido automáticamente con una (1) fecha si es doble amarilla, y con dos (2) si es expulsión directa, sin perjuicio de la sanción definitiva que se le imponga. Del fallo definitivo se descontará la sanción cumplida en forma automática.

ARTÍCULO 78. Inducción a un oficial de partido: La inducción o el intento de inducción a un árbitro del partido o veedor para que modifique su informe será sancionada con la expulsión del Torneo, sin perjuicio de las demás determinaciones que pueda adoptar el Comité Organizador del Torneo.

ARTÍCULO 79.- Protesta colectiva: Los jugadores que se acerquen o rodeen al árbitro en forma colectiva para protestar sus decisiones deberán ser informados al Comité de Penas la cual lo sancionara con una multa de Veinte mil pesos (\$20.000) moneda corriente a cada uno.

ARTÍCULO 80. Indebida inscripción por suspensión o deuda económica- El jugador, entrenador o directivo que estando sancionado con suspensión y/o multa y que participe en un partido, será expulsado del campeonato y su equipo perderá los puntos en juego de ese partido, y contara como W.O. para efectos de la suma de los W.O. y posterior expulsión del Torneo.

ARTÍCULO 81. Cumplimiento de las sanciones: Las sanciones se cumplirán en forma automática a partir de la siguiente fecha de juego. Las fechas de sanción serán cumplidas de acuerdo con el calendario del Torneo. Lo anterior significa que las fechas impuestas de sanción serán cumplidas contándose los partidos jugados en forma consecutiva. Para que un jugador pueda participar en el siguiente juego habiendo cumplido la(s) fecha(s) de sanción, es indispensable la cancelación de la multa que le fuere impuesta.

El Comité organizador y/o el Administrador del Torneo determinaran la fecha y hora límite para el pago de la multa.

El incumplimiento de esta obligación lo inhabilita para actuar en la fecha siguiente y aparecerá reportado en la planilla de juego para evitar su participación.

PARÁGRAFO: Si un partido es aplazado no se tendrá en cuenta para disminuir las fechas de sanción, las cuales seguirán vigentes y se seguirán cumpliendo con el siguiente partido del calendario oficial.

ARTÍCULO 82. Extensión de la sanción: Cuando la sanción deportiva impuesta no alcanza a ser cumplida antes de la terminación de un Torneo Oficial, o es cometida en la última fecha del Torneo Oficial, la sanción, o lo que falte de ella, se hará en efectiva en el torneo inmediatamente siguiente. Igualmente, si un jugador tiene alguna multa o sanción económica pendiente del torneo anterior, no podrá actuar hasta cancelar esta multa.

PARÁGRAFO: Los partidos amistosos no servirán para el cumplimiento de penas impuestas por faltas cometidas en partidos de campeonato.

ARTÍCULO 83- Circunstancias Agravantes - Son las siguientes:

- Mala conducta deportiva anterior del infractor.
- Reincidencia.
- Ser dirigente, capitán o director técnico.

ARTÍCULO 84.- Reincidencia: Será reincidente quien incurra en nuevas faltas de cualquier índole, dentro del mismo campeonato. No se tendrán en cuenta para calificar la reincidencia las sanciones impuestas en partidos amistosos.

Al reincidente se le aumentara la sanción así:

- Con una fecha más de la pena impuesta anteriormente.
- Con el doble de la pena, si se tratare de suspensión a un equipo, a un entrenador o a un directivo.

ARTÍCULO 85.- Principio de favorabilidad: Toda duda razonable se resolverá a favor del acusado teniendo en cuenta sus Antecedentes deportivos. El Comité Organizador podrá aplicar sanciones sin necesidad de los informes arbitrales en los casos que se presenten quejas o reclamos de algún delegado, veedor, directivos o empleados de los Clubes Campestres y Directivos del torneo.

CAPÍTULO X: FALTAS DE LOS EQUIPOS Y DIRIGENTES

ACTUACIONES DE JUGADORES NO INSCRITOS O SUSPENDIDOS.

Artículo 86: Jugadores o miembros de cuerpo técnico no inscritos o suspendidos: El equipo que incluya en la planilla de juego durante un partido oficial, jugadores o miembros del cuerpo técnico no inscritos oficialmente, perderá los puntos. El jugador o jugadores así inscritos serán expulsados del Campeonato como también el delegado o capitán que haga actuar jugadores o miembros del personal técnico suspendidos e inhabilitados. Adicional a lo anterior el equipo será sancionado con doscientos cincuenta mil (\$250.000) pesos. Idéntica sanción se aplicará en los casos de suplantación y actuación de jugadores no inscritos en la correspondiente planilla.

PARÁGRAFO: De acuerdo a la gravedad del hecho el Comité Organizador podrá incluso expulsar el equipo (s) del Torneo.

ARTÍCULO 87: Otras expulsiones: Los entrenadores y directivos que sean expulsados, o reportados por la terna arbitral, estarán cobijados por el mismo régimen de sanciones que los jugadores. En caso de ser empleados de un club campestre o una agremiación, el Comité Organizador se reserva el derecho de informar directamente a la Junta Directiva respectiva el comportamiento del expulsado.

ARTÍCULO 88: Prohibición de presencia de entrenadores, directivos y jugadores expulsados: Los entrenadores, directivos y jugadores expulsados y o sancionados no podrán hacerse presente en el campo de juego mientras dure la sanción. En caso contrario el equipo infractor perderá los puntos en disputa

PARÁGRAFO: si el jugador expulsado es socio de un club, no podrá negársele su derecho a ingresar a su club, pero si quiere presenciar el partido deberá estar a una distancia no menor a 20 metros del campo de juego y debe abstenerse de intervenir en el desarrollo del juego. Cualquier comportamiento anómalo de dicho jugador debe ser reportado por el juez y/o los delegados. El comité aplicara las sanciones que estime convenientes.

ARTÍCULO 89: El equipo que sin autorización del árbitro abandone la cancha de juego antes del tiempo reglamentario o se niegue a jugar mientras está en ella, dará lugar a que su equipo sea sancionado con una multa del 5% del valor de la inscripción del torneo, además de la pérdida de los puntos en favor del contendor, y este partido contara como perdida por W. O para la tabla de fair play

Idéntica sanción se aplicará cuando un equipo quede en inferioridad numérica que le impida reglamentariamente finalizar un partido de campeonato y entre los jugadores excluidos existiere un mínimo de dos (2) expulsados o el equipo hubiere iniciado el partido con menos de once jugadores. El equipo responsable se hará acreedor a la sanción anterior, sin perjuicio de las demás sanciones que se impongan a los responsables de dichas conductas antideportivas.

ARTÍCULO 90- El equipo que sin justa causa no presente su equipo en la cancha a la hora programada será sancionado con una multa del 3% (tres por ciento) del valor de la inscripción del presente año o el valor de la terna arbitral, el que sea mayor, sin perjuicio de la perdida de los puntos en disputa a favor del contendor.

ARTÍCULO 91 Al equipo del que reincidentemente se reciban quejas por su mal comportamiento o mal comportamiento de sus barras o acompañantes y ejerza en condición de local en su campo (o ponga campo en el caso de los equipos invitados) Podrá perder la posibilidad de jugar en su campo y tendrá que jugar en el campo o campos asignados por la organización por las fechas en que se estipule dicha sanción. Los términos de la sanción serán definidos por el comité de penas.

ARTÍCULO 92 El equipo que haya sido multado deberá pagar el valor correspondiente antes de jugarse la siguiente fecha del calendario. Si no lo hiciera, será sancionado con la cancelación del partido siguiente, más la pérdida de los puntos a favor del contendor que le correspondiere.

ARTÍCULO 93- para aquellos equipos que hayan sido expulsados del torneo, ninguno de los jugadores que hacían parte de su nómina podrán actuar para otro equipo, pues la sanción no solo será efectiva para el nombre del equipo sino para sus nóminas en el momento de la sanción. La persona que actúa como delegado de estos equipos en el momento de la expulsión, quedara de igual manera expulsado del torneo, y a su vez, el equipo y sus miembros perderán la casilla en el torneo y su derecho a participar del mismo.

Cualquier reintegro al torneo de alguno de estos jugadores, se estudiará por el comité de manera individual teniendo en cuenta sus antecedentes de comportamiento en el torneo. Y su estudio no implica su aceptación de reintegro.

ARTÍCULO 94- El comité ejecutivo es autónomo y puede obrar en plena libertad de modificar o ampliar las sanciones y no necesitara de informes arbitrales ni de veedores para imponerlas ya sean individuales o colectivas.

CAPÍTULO XI: VIGENCIA

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.
Comuníquese y cúmplase

COMITÉ ORGANIZADOR.

